

Informe Final de Evaluación para la Continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio de EMAPACOP S.A.

Informe N° 004 - 2025-SUNASS-DF

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - Sunass

Av. Bernardo Monteagudo 210 – 216
Magdalena del Mar. Lima 17 – Perú

Presidente Ejecutivo de Sunass:

Mauro Gutiérrez Martínez

Gerente General de Sunass:

Manuel Muñoz Quiroz

INFORME ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Revisado por:

José Kobashikawa Maekawa – Director de la Dirección de Fiscalización.

Gustavo Olivas Aranda – Director adjunto de la Dirección de Fiscalización.

Elaborado por:

Nathaly Morocho Valiente – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

Colaboración:

José Meza Garibotto – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ANTECEDENTES	5
4.	BASE LEGAL	6
5.	IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN	7
6.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA	7
7.	ANÁLISIS	11
	7.1 Solvencia Económica y Financiera	11
	7.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio	22
8.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	24
9.	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA	25
10.	CONCLUSIÓN	25
11.	RECOMENDACIONES	26

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 79 de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹ (en adelante Ley del Servicio Universal), la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) es la entidad competente para evaluar a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal (EPM), a fin de determinar si estas incurrir en causal(es) para el ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT).

Dicha competencia implica la evaluación anual y de oficio, sobre la prestación de los servicios de saneamiento de agua potable y saneamiento de las EPM en los aspectos de: i) solvencia económica y financiera, ii) sostenibilidad en la prestación del servicio y iii) otros que establezca el Reglamento de la Ley del Servicio Universal y las normas aprobadas por la Sunass².

Adicionalmente, cada tres (3) años, la Sunass evalúa si las EPM, que se encuentran dentro del RAT, han revertido la(s) causal(es) que motivaron su ingreso o, no se encuentran incursas en ninguna otra causal referida a los aspectos mencionados en el párrafo precedente. Los resultados de esta evaluación se plasman en un informe que tiene por objeto sustentar y proponer al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass), la continuidad o conclusión del RAT de la EPM, según el inciso 102.1 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal y el inciso 225.1 del artículo 225 del Texto Único Aprobado del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

Por su parte, el Otass tiene la responsabilidad de priorizar y declarar el ingreso y la salida del RAT de las EPM en base a la evaluación realizada por la Sunass. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratifica mediante Resolución Ministerial lo decidido por el Otass según lo dispuesto en el numeral 3 del inciso 80.1 del artículo 80, así como el inciso 102.3 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal.

De acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 que modificó la Ley del Servicio Universal³, la Sunass debe realizar una evaluación *ad hoc* de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal. Asimismo, la mencionada norma señala que esta evaluación debe ser remitida al Otass para su revisión y, de ser el caso, declarar la conclusión del mencionado régimen.

En atención a la normativa vigente, el presente informe contiene los resultados de la evaluación *ad hoc* realizada por la Sunass respecto de la “Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima - EMAPACOP S.A.” (Empresa Prestadora) en base a los aspectos establecidos en la Ley del Servicio Universal, su Reglamento; así como la Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal⁴, (en adelante Directiva), según corresponda.

Para esta evaluación, se tomó en consideración la evolución de los indicadores de gestión y financieros de la Empresa Prestadora desde su incorporación al RAT hasta el cierre del 2023. Si bien estos indicadores no constituyen causales para determinar la continuidad o conclusión en el mencionado régimen, resultan necesarios toda vez que reflejan el avance que presenta la empresa durante este periodo.

Finalmente, para la evaluación mencionada, se tomó en cuenta la metodología establecida en la “Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal”

¹ Aprobado por el Decreto Legislativo N° 1280 y sus modificatorias.

² De acuerdo con lo señalado en el artículo 88 de la Ley del Servicio Universal, así como los incisos 198.1 y 198.2 del TUO del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

³ Decreto Legislativo N° 1620 publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.

⁴ Aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 069-2027-SUNASS-CD y modificatorias.

(Directiva), en el marco de la quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley del Servicio Universal⁵.

2. OBJETIVO

Determinar si la Empresa Prestadora debe continuar en el RAT, evaluando si persisten las causales originales de ingreso, han surgido nuevas, o si ha logrado revertirlas, con base en criterios técnicos, financieros y de sostenibilidad establecidos por la normativa vigente.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Segundo y Tercer Acuerdos de la Sesión N° 004-2016 del 29.2.2016, el Consejo Directivo del OTASS aprobó el informe de evaluación específico presentado por la Dirección de Evaluación del OTASS, la cual declara el inicio del RAT de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima - EMAPACOP S.A.
- 3.2 A través de la Resolución Ministerial N° 067-2016-VIVIENDA de fecha 21.3.2016⁶, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratificó el acuerdo adoptado por el Otass.
- 3.3 Con Oficio N° 758-2019-SUNASS-120 de fecha 4.4.2019⁷, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la evaluación de continuidad o conclusión en el RAT, requiriéndole información.
- 3.4 Mediante Oficio N° 048-2019-GG/GAF-EMAPACOP S.A.⁸, la Empresa Prestadora remitió a esta superintendencia, información requerida referente al cierre de los ejercicios 2016,2017 y 2018.
- 3.5 Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2019-SUNASS-CD de fecha 19.12.2019 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EMAPACOP S.A.⁹ donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 3.6 Con Oficio Circular N° 0011 - 2022-SUNASS-DF de fecha 11.4.2022¹⁰, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la segunda evaluación para la continuidad en el RAT, requiriéndole información.
- 3.7 Mediante Oficio N° 327-2022-GG-EMAPACOPSA de fecha 26.5.2022, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia el informe N° 110-2022-GG/GAF/EMAPACOP SA en el cual remite la información solicitada de los ejercicios 2019,2020 y 2021.
- 3.8 A través del Oficio N° 0265 - 2022/SUNASS - DF de fecha 17.3.2022, la Sunass solicitó a la Contraloría General de la República (CGR) información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legales, materia de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2021 de la Empresa Prestadora.

⁵ **Metodología para la evaluación de las causales para la aplicación del RAT:** En tanto se apruebe la metodología de evaluación dispuesta en el párrafo 200.1 del artículo 200 del Reglamento, mantiene su vigencia la Resolución de Consejo Directivo N.º 068-2017-SUNASS-CD en lo que corresponda; siempre y cuando, no se contraponga con la Ley del Servicio Universal y el presente Reglamento.

⁶ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 22.3.2016.

⁷ Notificado a la Empresa Prestadora el 9.4.2019.

⁸ Recibido por la Sunass el 29.4.2019.

⁹ Informe N° N°0016-2019-SUNASS-DF donde se concluye que la Empresa Prestadora incurre en las causales de ingreso a RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la gestión empresarial.

¹⁰ Notificado a la Empresa Prestadora el 11.4.2022.

- 3.9 Mediante Oficio N° 001361-2022-CG/GRI¹¹, la CGR, remitió la información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legales materias de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2021 de la Empresa Prestadora.
- 3.10 A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 121-2022-SUNASS-CD de fecha 22.12.2022 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS EMAPACOP S.A.¹² donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 3.11 Mediante el Decreto Legislativo N°1620, publicado el 21.12.2023, se modificó la Ley del Servicio Universal, reduciendo las causales de evaluación para determinar la aplicación del RAT. Dicha modificación eliminó la causal de evaluación de sostenibilidad en la gestión empresarial, quedando solo las referidas a Solvencia Económica y Financiera y, Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.
- 3.12 Asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1620, dispuso que la Sunass realice una evaluación *ad hoc* de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.
- 3.13 Con Oficio Circular N° 0017 -2024-SUNASS-DF de fecha 8.4.2024¹³, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la evaluación extraordinaria para la conclusión en el RAT, requiriéndole información.
- 3.14 Mediante Oficio N° 299–2024-GG-EMAPACOP S.A., de fecha 9.5.2024, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia la información solicitada de los ejercicios 2021, 2022 y 2023

4. BASE LEGAL

- 4.1 Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobada mediante el Decreto Legislativo N.º 1280¹⁴.
- 4.2 Decreto Legislativo N.º 1620, que modifica el Decreto Legislativo N°1280, la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹⁵.
- 4.3 Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA¹⁶ (Reglamento de la Ley del Servicio Universal).
- 4.4 Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal (Directiva), aprobada por Resolución de Consejo Directivo N.º 068-2017-SUNASS-CD y modificatoria¹⁷.

¹¹ Recibido por la Sunass el 1.9.2022.

¹² Informe N°0034-2022-SUNASS-DF donde se concluye que la Empresa Prestadora incurre en las causales de ingreso a RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la gestión empresarial.

¹³ Notificado a la Empresa Prestadora el 8.4.2024.

¹⁴ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 29.12.2016.

¹⁵ Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.

¹⁶ Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 16.11.2024.

¹⁷ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 19.4.2019.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN

- 5.1 La Empresa Prestadora fue fundada el 1.7.1992, bajo el nombre de "Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo - EMAPACOP", siendo inscrita con partida registral N° 11002091 de la Oficina Registral Pucallpa de la Zonal Registral N° VL – Sede Pucallpa el 28.10.1992.
- 5.2 La Empresa Prestadora tiene dentro de su ámbito de responsabilidad a la Provincia de Coronel Portillo y Pucallpa.
- 5.3 De acuerdo con el estatuto social¹⁸ de la Empresa Prestadora, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo es la única accionista.
- 5.4 Mediante Segundo y Tercer acuerdos de la Sesión N° 004-2016 el 29.2.2016 el Consejo Directivo del OTASS aprobó el informe de evaluación realizado a la Empresa Prestadora, el mismo que concluye que dicha empresa incurre en causal de aplicación del RAT al encontrarse en insolvencia económica y financiera.
- 5.5 Mediante Resolución Ministerial N° 067-2016-VIVIENDA, el MVCS ratifica el acuerdo tomado por OTASS.
- 5.6 A través del Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° N°0016-2019-SUNASS-DF Sunass muestra los resultados encontrados en la Primera Evaluación de Continuidad realizada a la Empresa Prestadora, donde se observa que la misma incurrió en las causales de ingreso a RAT vinculadas a la sostenibilidad en la gestión empresarial.
- 5.7 Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2019-SUNASS-CD de fecha 19.12.2019 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EMAPACOP S.A. donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 5.8 A través del Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° N°0034-2022-SUNASS-DF Sunass muestra los resultados encontrados en la Segunda Evaluación de Continuidad realizada a la Empresa Prestadora, donde se observa que la misma incurrió en las causales de Continuidad en el RAT vinculadas a la sostenibilidad en la gestión empresarial.
- 5.9 Finalmente, con la Resolución de Consejo Directivo N° 121-2022-SUNASS-CD de fecha 22.12.2022 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de EMAPACOP S.A. donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.

6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA

- 6.1 Mediante el Informe N° 003A-2016-OTASS-DEV de fecha 26.2.2016, elaborado por la Dirección de Evaluación del Otass, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en causal para su aplicación al RAT ya que se encontraba en **situación de insolvencia económica y financiera**, la cual sustentaba la solicitud de aplicación voluntaria al régimen por parte de la Empresa Prestadora tal como se describe en la siguiente tabla:

¹⁸ Inscrito el 26.6.2018, conforme obra en el asiento registral B00010 en la Partida registral N°11002091 del registro de personas jurídicas de la Oficina Registral Pucallpa de la Zonal Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Tabla N° 1: Resultados de la evaluación económica y financiera de la Empresa Prestadora – 2014

Evaluación del grado de solvencia económica y financiera de la Empresa Prestadora					
Aspectos Evaluados		Resultado	Puntaje	Calificación	Clasificación
Indicadores Financieros	Liquidez Corriente	Muy baja capacidad Financiera	0	Insolvencia Económica y Financiera	EPS incurre en causal para aplicación del RAT
	Endeudamiento		0		
	Margen Operativo		0		
	Margen Neto		0		
Incurre en casos para el inicio del Procedimiento Concursal Ordinario (PCO)		Sí incurre	0		
Clasificación de riesgo base de EPS a cargo de una clasificadora de riesgo		pCC*	1		
Puntaje Total					

* Empresa carente de fortaleza financiera y con alta probabilidad de riesgo de insolvencia y sin capacidad de afrontar riesgos.
Fuente: Informe de resultados de evaluación– OTASS.

- 6.2 Mediante el “Informe de Evaluación de la Continuidad o Conclusión en el Régimen de Apoyo Transitorio de EMAPACOP S.A.” realizado en diciembre de 2019, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en la causal para su continuidad en el RAT relacionada al aspecto de **Sostenibilidad en la Gestión Empresarial** por no implementar ninguna de las recomendaciones resultantes de los informes de acciones de control.
- 6.3 A través del “Informe de Evaluación de la Continuidad o Conclusión en el Régimen de Apoyo Transitorio de EMAPACOP S.A.” realizado en diciembre de 2022, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en la causal para su continuidad en el RAT relacionada al aspecto de **Sostenibilidad en la Gestión Empresarial** por haber sido sancionada tres veces durante los tres años anteriores al momento de realizar la evaluación por el incumplimiento de medidas correctivas.
- 6.4 Desde su ingreso al RAT en el 2016, la Empresa Prestadora ha mostrado una mejora en los indicadores de gestión relacionados a la Prestación del Servicio y a la Solvencia Económica y Financiera al año 2023, tal como se aprecia a continuación:

Tabla N° 2: Indicadores de la Empresa Prestadora

Indicador	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2016-2017	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Cobertura de agua potable	43.01%	44.42%	47.27%	48.45%	48.17%	48.32%	47.74%	50.38%	3.28%	6.42%	2.50%	-0.58%	0.31%	-1.19%	5.52%
Cobertura de alcantarillado	43.17%	44.59%	45.44%	45.29%	46.06%	46.16%	46.34%	46.83%	3.29%	1.91%	-0.33%	1.70%	0.22%	0.40%	1.05%
Continuidad (horas/día)	17.72	16.73	18.09	18.19	18.34	19.34	19.50	19.06	-5.59%	8.13%	0.55%	0.82%	5.45%	0.85%	-2.30%
Conexiones activas de agua potable	22,187.00	22,528.00	22,586.00	23,902.00	24,914.00	24,685.00	25,336.00	27,551.00	1.54%	0.26%	5.83%	4.23%	-0.92%	2.64%	8.74%
Producción anual de agua potable (millones de m ³)	12.01	17.66	17.49	17.45	17.13	16.44	16.52	16.87	46.98%	-0.96%	-0.24%	-1.82%	-4.00%	0.48%	2.09%
Agua no facturada	28.74%	50.31%	52.17%	46.51%	46.00%	46.41%	44.65%	46.45%	75.05%	3.70%	-10.85%	-1.10%	0.89%	-3.80%	4.05%
Micromedición	17.33%	23.86%	22.34%	50.61%	52.68%	58.06%	65.55%	68.69%	37.68%	-6.37%	126.54%	4.09%	10.21%	12.90%	4.80%
Presión (m.c.a)	9.34	11.19	10.45	10.86	13.33	14.21	14.37	14.15	19.81%	-6.61%	3.92%	22.74%	6.60%	1.13%	-1.56%
Densidad de reclamos (reclamos/1000 conex.)	200.00	211.00	160.00	193.00	108.00	136.00	129.94	99.66	5.50%	-24.17%	20.63%	-44.04%	25.93%	-4.46%	-23.30%
Densidad de atoros (atoros/km)	4.65	4.27	4.58	3.79	2.18	2.89	2.72	3.26	-8.17%	7.26%	-17.25%	-42.48%	32.57%	-5.81%	19.81%
Cloro Residual	94.63	98.75	99.27	99.91	99.75	99.93	100.00	99.83	4.35%	0.53%	0.64%	-0.16%	0.18%	0.07%	-0.17%
Margen integral del ejercicio (millones de soles)	0.02	0.45	-4.08	0.12	0.05	0.04	-0.22	-0.16	2181.90%	-1008.63%	103.03%	-57.32%	-19.21%	-612.81%	25.86%

Fuente: Empresa Prestadora.

Elaboración: DF - Sunass.

6.1 De la información contenida en la tabla precedente se determina lo siguiente:

- El indicador de **cobertura de agua potable** de la Empresa Prestadora fue igual a 50.38% en el año 2023, 4.27% más a la cobertura del año 2021 (48.32%).
- El indicador de **cobertura de alcantarillado** de la Empresa Prestadora fue igual a 46.83% en el año 2023, 1.45% más a la cobertura del año 2021 (46.16%).
- El indicador de **continuidad del servicio** fue igual a 19.06 hrs en el año 2023, 1.47% menos a la continuidad del año 2021 (19.34 hrs).
- El indicador de **conexiones activas** de agua potable en el año 2023 (27,551), incrementaron en 11.61% respecto al año 2021 (24,685).
- El indicador de **producción anual de agua potable** de la Empresa Prestadora fue igual a 16,87 M de m³ en el 2023, 11.61% más al año 2021 (16,44 M de m³).
- El indicador de **agua no facturada** en el año 2023 fue de 46.45%, aumentó en 4.05% con relación al año 2022 (44.65%).
- El indicador de **Micromedición** en el año 2023 fue equivalente a 68.69%, lo que representa un incremento del 18.32% respecto al año 2021 (58.06%).
- El indicador de **presión** en el año 2023 fue 14.15 m.c.a., lo que representa una reducción de 0.45% respecto al año 2021 (14.21 m.c.a.).
- El indicador de **densidad de reclamos** en el año 2023 (100 reclamos por cada 1,000 conexiones) disminuyó en 26.72% respecto al año 2021 (136 reclamos por cada 1,000 conexiones).
- El indicador de **densidad de atoros** en el año 2023 (3.26 atoros/km) aumentó en 19.81% respecto al año 2022 (2.89 atoros/km).
- El **margen integral** del ejercicio en el año 2023 (-0.16 millones de soles) disminuyó en 480.20% respecto año 2021 (0.04 millones de soles).

6.2 A la fecha, los miembros de la Comisión Transitoria designados por el Consejo Directivo de Otass, a quienes se les ha delegado el ejercicio de las funciones y atribuciones que el estatuto social y la Ley General de Sociedades son los siguientes:

Tabla N° 3: Miembros de la Comisión Transitoria de la Empresa Prestadora

Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Fecha de designación	Asiento Registral
Hoyos de Vinatea, Luis	08206671	Presidente	22.12.2020	C00124
Curaca Fernández, Javier Francisco	08110817	Miembro	22.12.2020	C00124
Paredes Hasen, Nicida Gissela	21498763	Miembro	01.9.2021	C00126

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

6.3 Por otro lado, la Gerencia General está a cargo de Mirko Félix Jurado Dueñas, designado mediante Resolución de Consejo Directivo de Otass N° 011-2018-OTASS/CD¹⁹ de fecha 22.11.2018, e inscrito en el asiento C00116 de la Partida registral N° 11002091 del registro de personas jurídicas de la Oficina Registral Pucallpa de la Zonal Registral N° VI – Sede Pucallpa el 22.1.2019.

¹⁹ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 1.12.2018.

- 6.4 Finalmente, la Empresa Prestadora se encuentra clasificada por su tamaño, como una empresa “Mediana²⁰” al contar con 36,102 conexiones de agua potable

7. ANÁLISIS

De acuerdo con el artículo 23 de la Directiva, la Sunass realiza la evaluación en atención a lo señalado en sus artículos 18, 20 y 22, los cuales se encuentran referidos a los criterios para la determinación de las causales relacionadas a los siguientes aspectos:

7.1 Solvencia Económica y Financiera

De acuerdo con el numeral 1.3.1 del ítem 1 del Anexo Único de la Directiva, son las siguientes:

- Solvencia económica: se mide por la capacidad de la Empresa Prestadora para generar internamente ingresos que permita cubrir, durante la vigencia de la tarifa y costos de operación, mantenimiento, obligaciones tributarias, laborales, así como sentencias judiciales consentidas, ejecutoriadas y embargos; y
- Solvencia financiera: se mide por la capacidad de la Empresa Prestadora para hacer frente a sus pasivos con sus activos, durante la vigencia de la tarifa.

Para la evaluación de la situación financiera de la Empresa Prestadora se tomaron en cuenta el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados integrales de los tres últimos años (2021-2023).

Es importante mencionar que, adicionalmente se tomó en consideración los estados financieros de los años 2016 al 2020 con la finalidad de mostrar la evolución de este aspecto desde su ingreso al mencionado régimen.

7.1.1 Estado de Situación Financiera

La información correspondiente al Estado Situación Financiera de la Empresa Prestadora, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2016 - 2023, se muestra en la Tabla N°4, así como las variaciones anuales de cada cuenta que lo conforma.

²⁰ Las empresas prestadoras se denominan medianas cuando administran entre 15,001 y 40,000 conexiones totales de agua potable.

**Tabla N° 4: Estado de Situación Financiera de la Empresa Prestadora
(Expresado en soles)**

Estado de Situación Financiera (Expresado en Soles)	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Var. 2016-2017	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Efectivo y equivalente al efectivo	3,774,380	24,686,017	30,949,685	15,126,030	16,974,746	23,673,731	18,287,280	13,699,783	554.04%	25.37%	-51.13%	12.22%	39.46%	-22.75%	-25.09%
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	2,937,499	3,262,674	3,151,606	2,994,705	5,038,354	3,284,222	3,928,353	4,220,162	11.07%	-3.40%	-4.98%	68.24%	-34.82%	19.61%	7.43%
Otras cuentas por cobrar (neto)	379,407	182,971	294,319	262,597	303,700	303,380	364,785	581,775	-51.77%	60.86%	-10.78%	15.65%	-0.11%	20.24%	59.48%
Inventarios (neto)	390,242	552,612	328,986	398,352	366,393	422,748	166,931	447,408	41.61%	-40.47%	21.08%	-8.02%	15.38%	-60.51%	168.02%
Gastos Pagados por Anticipado							26,200		-	-	-	-	-	-	-100.00%
Otros Activos	5,044,143	6,106,758	8,894,195	10,686,346	6,789,602	6,129,817	6,346,595	6,821,853	21.07%	45.65%	20.15%	-36.46%	-9.72%	3.54%	7.49%
Total Activo Corriente	12,525,671	34,791,032	43,618,791	29,468,030	29,472,795	33,813,898	29,120,144	25,770,981	177.76%	25.37%	-32.44%	0.02%	14.73%	-13.88%	-11.50%
Propiedades, planta y equipo (neto)	54,121,483	53,255,316	56,958,673	65,164,815	63,785,072	56,477,752	58,045,790	58,920,401	-1.60%	6.95%	14.41%	-2.12%	-11.46%	2.78%	1.51%
Activos intangibles (neto)	304,933	429,373	438,280	408,685	427,796	644,408	1,286,035	1,198,775	40.81%	2.07%	-6.75%	4.68%	50.63%	99.57%	-6.79%
Total Activo no Corriente	54,426,416	53,684,689	57,396,953	65,573,500	64,212,868	57,122,160	59,331,825	60,119,176	-1.36%	6.91%	14.25%	-2.07%	-11.04%	3.87%	1.33%
Activo Total	66,952,087	88,475,721	101,015,744	95,041,530	93,685,663	90,936,058	88,451,969	85,890,157	32.15%	14.17%	-5.91%	-1.43%	-2.93%	-2.73%	-2.90%
Cuentas por pagar comerciales	737,358	440,920	6,461,749	821,606	59,117	53,707	576,898	488,119	-40.20%	1365.52%	-87.29%	-92.80%	-9.15%	974.16%	-15.39%
Otras cuentas por pagar	25,843,945	1,246,245	3,816,221	3,207,223	3,151,508	2,307,456	2,743,378	2,447,328	-95.18%	206.22%	-15.96%	-1.74%	-26.78%	18.89%	-10.79%
Provisiones	156,017		679,702		625,933	1,016,859	1,016,859	1,016,859	-100.00%	100.00%	-100.00%	100.00%	62.45%	0.00%	0.00%
Beneficios a los empleados	81,682	118,454	125,882	115,246	114,734	312,303	286,318	306,770	45.02%	6.27%	-8.45%	-0.44%	172.20%	-8.32%	7.14%
Total Pasivo Corriente	26,819,002	1,805,619	11,083,554	4,144,075	3,951,292	3,690,325	4,623,453	4,259,076	-93.27%	513.84%	-62.61%	-4.65%	-6.60%	25.29%	-7.88%
Otras cuentas por pagar		18,558,417	18,899,684	20,400,104	19,725,190	17,909,287	15,296,962	13,930,126	100.00%	1.84%	7.94%	-3.31%	-9.21%	-14.59%	-8.94%
Pasivo por Impuestos a las Ganancias Diferidos	6,257,814	6,185,460	6,113,106	6,041,727	5,970,347	5,970,347	5,970,347	5,970,347	-1.16%	-1.17%	-1.17%	-1.18%	0.00%	0.00%	0.00%
Ingresos diferidos (neto)	2,531,636	24,572,201	32,531,927	32,531,171	32,003,049	31,517,433	31,463,873	30,856,335	870.61%	32.39%	0.00%	-1.62%	-1.52%	-0.17%	-1.93%
Total Pasivo no Corriente	8,789,450	49,316,078	57,544,717	58,973,002	57,698,586	55,397,067	52,731,182	50,756,808	461.08%	16.69%	2.48%	-2.16%	-3.99%	-4.81%	-3.74%
Pasivo Total	35,608,452	51,121,697	68,628,271	63,117,077	61,649,878	59,087,392	57,354,635	55,015,884	43.57%	34.24%	-8.03%	-2.32%	-4.16%	-2.93%	-4.08%
Capital	27,612,098	27,612,098	27,612,098	27,612,098	27,612,098	27,612,098	27,612,098	27,612,098	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Resultados acumulados	3,731,537	9,741,926	4,775,375	4,312,355	4,423,687	4,236,568	3,485,236	3,262,175	161.07%	-50.98%	-9.70%	2.58%	-4.23%	-17.73%	-6.40%
Total Patrimonio	31,343,635	37,354,024	32,387,473	31,924,453	32,035,785	31,848,666	31,097,334	30,874,273	19.18%	-13.30%	-1.43%	0.35%	-0.58%	-2.36%	-0.72%
Total Pasivo y Patrimonio	66,952,087	88,475,721	101,015,744	95,041,530	93,685,663	90,936,058	88,451,969	85,890,157	32.15%	14.17%	-5.91%	-1.43%	-2.93%	-2.73%	-2.90%

Fuente: Empresa Prestadora.

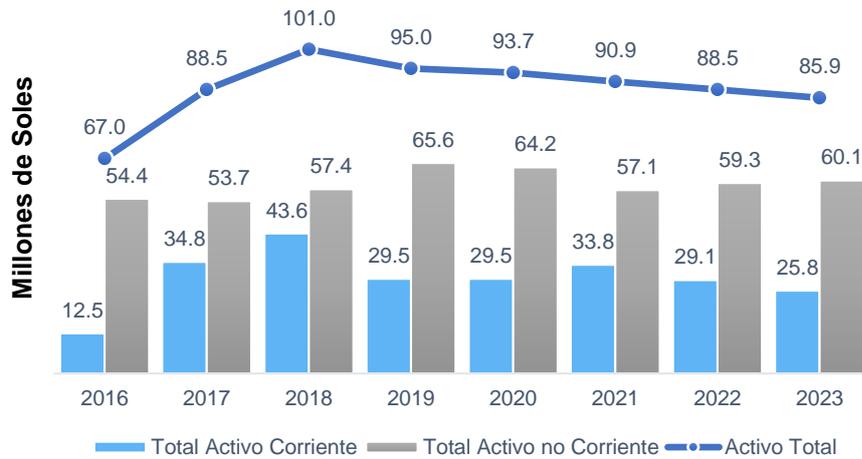
Elaboración: DF - Sunass.

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

a. Activos:

- Al cierre del año 2023, el activo total de la Empresa Prestadora sumó S/ 85,9 millones. De este monto, el activo corriente y el activo no corriente representaron el 30.00% y 70.00%, respectivamente.
- El activo total presentó una tendencia decreciente del 2018 al 2023 el cual alcanzó los S/ 90,9 millones en el año 2021 y los S/ 85,9 millones en el año 2023, lo que significa una disminución del 5.55% respecto del año 2021.

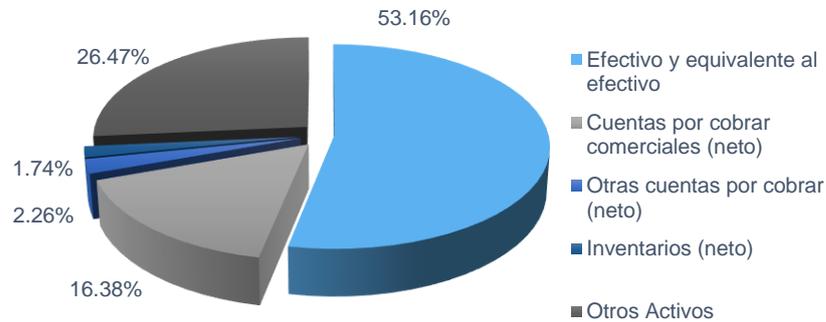
Gráfico N° 1: Composición del Activo



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El activo corriente, ascendió a S/ 25,8 millones en el 2023 (23.79% menos respecto al año 2021); ello principalmente en la cuenta de Efectivo y equivalente de efectivo, la cual se redujo en 42.13% del año 2021 al año 2019, como consecuencia de la disminución de pagos que realizó la empresa, en cumplimiento a los compromisos que adquirió.

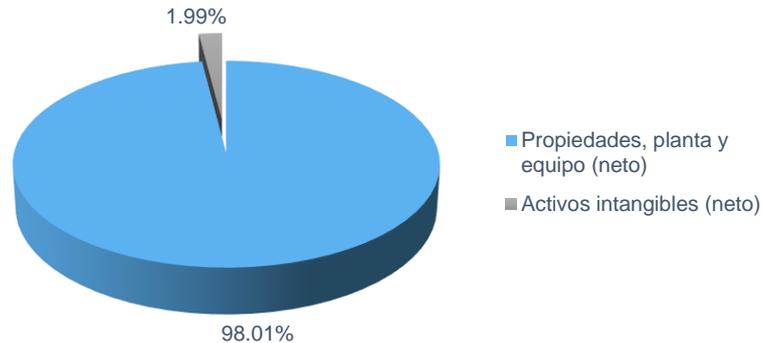
Gráfico N° 2: Composición del Activo Corriente (2023)



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- Con respecto al activo no corriente, alcanzó los S/ 57,1 millones en el año 2023, lo que significó un incremento de 5.25% con relación al año 2021. La cuenta de Propiedad, Planta y Equipos que representa el 98.01% y cuyo monto asciende a S/ 58,9 millones en el año 2023 (4.32% más que el año 2021), como resultado de las nuevas adquisiciones de activos de la empresa, principalmente Construcciones y obras en curso.

Gráfico N° 3: Composición del Activo no Corriente (2023)

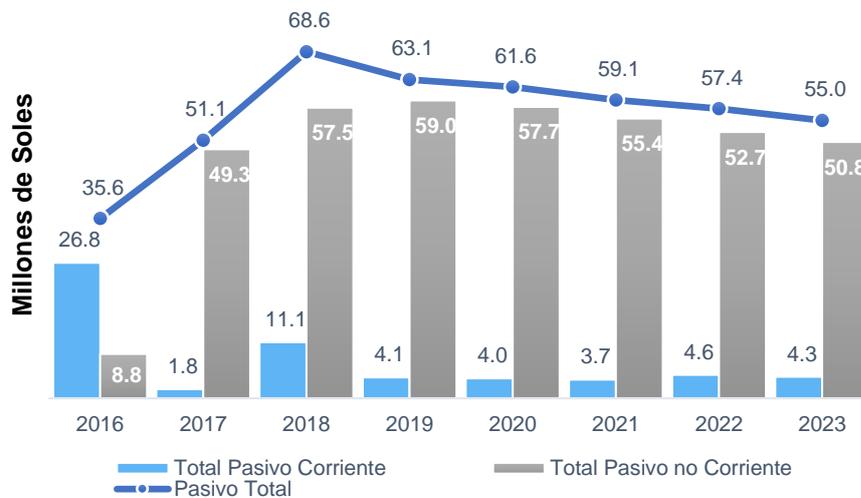


Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

b. Pasivos:

- Al cierre del año 2023, el pasivo ascendió a S/ 55,0 millones (6.89% menos que el año 2021). Del total de pasivos, el 7.74% correspondió a obligaciones de corto plazo, mientras que el 92.26% a obligaciones de largo plazo.
- Los pasivos presentaron un comportamiento decreciente durante el periodo de análisis, los cuales variaron de S/ 59,1 millones en el año 2021 a S/ 55,0 millones en el año 2023, ello debido a la reducción principalmente del Pasivo No Corriente.

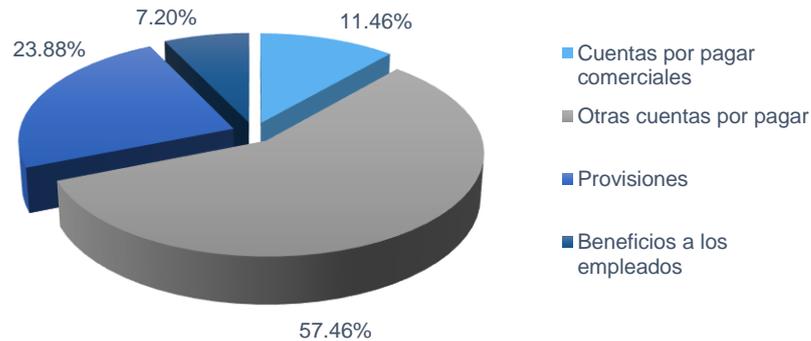
Gráfico N° 4: Composición del Pasivo



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El pasivo corriente presenta un comportamiento decreciente durante el último año de análisis, el cual alcanzó los S/ 4,3 millones en el año 2023 lo que representa una disminución de 7.88% respecto del año 2022. La disminución se dio principalmente en Otras cuentas por pagar a corto plazo, a consecuencia del cumplimiento de los pagos de la deuda Fonavi, según cronograma de pago y la deuda por sentencias judiciales laborales de los trabajadores.

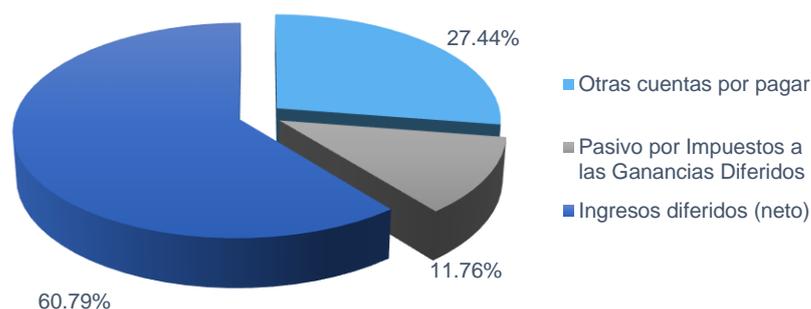
Gráfico N° 5: Composición del Pasivo Corriente (2023)



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El pasivo no corriente decreció ligeramente durante el periodo de análisis, el cual alcanzó los S/ 50,8 millones en el año 2023 (8.38% menos respecto del año 2021). La cuenta que presentó una mayor variación fue Otras cuentas por pagar, la misma que se redujo en 22.22% del año 2023 al año 2021, ello debido a pagos de la deuda Fonavi (referencia de la deuda directa).

Gráfico N° 6: Composición del Pasivo no Corriente (2023)



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

c. Patrimonio

- El Patrimonio de la Empresa Prestadora alcanzó los S/ 30,9 millones que disminuyó en 3.06% para el año 2023 con respecto del año 2021, ello debido a la ligera variación de resultados acumulados.

Gráfico N° 7: Estructura del Patrimonio



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- Los resultados acumulados presentaron un comportamiento decreciente durante el periodo de estudio, los mismos que ascendieron a S/ 3,3 millones en el año 2023 (23.00% menos respecto al año 2021); ello debido a los resultados positivos de los ejercicios.

7.1.2 Estado de Resultados Integrales

La información correspondiente al Estado de Resultados Integrales de la Empresa Prestadora, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2016 - 2023, se muestra en la Tabla N° 5.

**Tabla N° 5: Estado de Resultados Integrales de la Empresa Prestadora
(Expresado en soles)**

Estado de Resultados Integrales (Expresado en Soles)	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Var. 2016-2017	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Total Ingresos	17,703,847	18,637,420	18,815,325	20,100,559	18,641,410	19,507,675	22,164,847	22,724,550	5.27%	0.95%	6.83%	-7.26%	4.65%	13.62%	2.53%
Costo de ventas	12,617,618	13,120,687	15,676,658	14,376,497	14,805,100	14,537,545	15,811,105	16,496,346	3.99%	19.48%	-8.29%	2.98%	-1.81%	8.76%	4.33%
Ganancia (Pérdida) Bruta	5,086,229	5,516,733	3,138,667	5,724,062	3,836,310	4,970,130	6,353,742	6,228,204	8.46%	-43.11%	82.37%	-32.98%	29.55%	27.84%	-1.98%
Gastos de ventas y distribución	2,637,120	2,745,792	4,204,576	4,592,879	2,929,670	3,455,242	3,529,478	4,358,237	4.12%	53.13%	9.24%	-36.21%	17.94%	2.15%	23.48%
Gastos de administración	3,056,795	3,376,705	4,212,113	3,412,488	2,809,803	2,791,837	4,396,873	3,513,209	10.47%	24.74%	-18.98%	-17.66%	-0.64%	57.49%	-20.10%
Otros ingresos operativos	264,651	688,488	877,730	2,171,149	1,866,257	1,188,157	1,012,214	931,290	160.15%	27.49%	147.36%	-14.04%	-36.33%	-14.81%	-7.99%
Ganancia (Pérdida) Operativa	-343,035	82,724	-4,400,292	-110,156	-36,906	-88,792	-560,395	-711,952	124.12%	-5419.24%	97.50%	66.50%	-140.59%	-531.13%	-27.04%
Ingresos financieros	382,047	564,685	546,345	460,374	294,372	285,073	476,960	731,446	47.81%	-3.25%	-15.74%	-36.06%	-3.16%	67.31%	53.36%
Gastos financieros	19,311	77,200	230,869	226,523	204,676	153,631	135,280	181,648	299.77%	199.05%	-1.88%	-9.64%	-24.94%	-11.94%	34.28%
Resultado Neto antes de impuestos	19,701	570,209	-4,084,816	123,695	52,790	42,650	-218,715	-162,154	2794.32%	-816.37%	103.03%	57.32%	-19.21%	-612.81%	25.86%
Ganancia (Pérdida) Integral del Ejercicio	19,701	449,557	-4,084,816	123,695	52,790	42,650	-218,715	-162,154	2181.90%	-1008.63%	103.03%	57.32%	-19.21%	-612.81%	25.86%

Fuente: Empresa Prestadora.

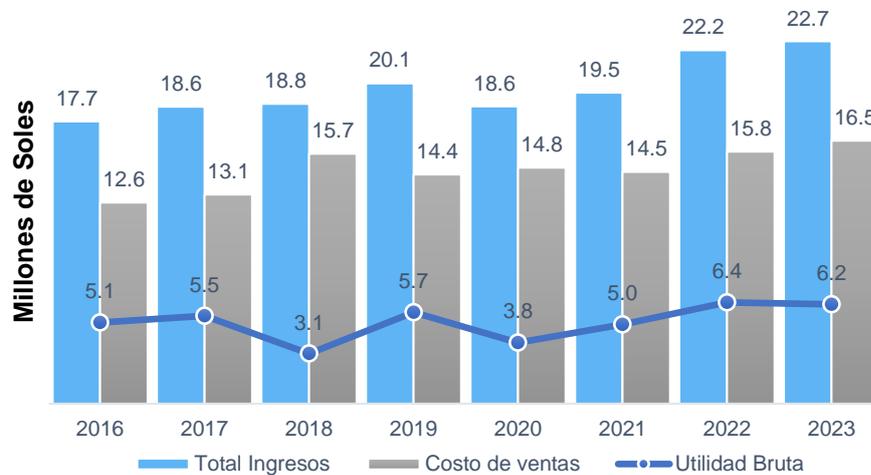
Elaboración: DF - Sunass.

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

a. Ingresos y costos de ventas:

- Los ingresos por prestación de servicios de la Empresa Prestadora ascendieron a S/ 22,7 millones en el año 2023 (16.49% más con respecto al año 2021), debido al incremento de la facturación en el periodo y la recuperación de las ventas por consumo de agua y desagüe y prestación de servicios colaterales.
- Por otro lado, el costo de ventas presentó un comportamiento creciente en los dos últimos años, el mismo que alcanzó los S/ 16,5 millones en el año 2023 lo que representa un crecimiento del 13.47% respecto del año 2021 esto debido al aumento de los costos de tratamiento, conducción, distribución y mantenimiento.
- El margen bruto presentó un comportamiento decreciente en el último año, el cual varió de S/ 6,4 millones en el año 2022 a S/ 6,3 millones en el año 2023 (variación del 1.98%).

Gráfico N° 8: Variación de los ingresos por prestación de servicios y el costo de ventas



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

b. Gastos e ingresos operativos:

- A lo largo del periodo de análisis, los gastos de ventas se incrementaron, los mismos alcanzaron S/ 4,4 millones en el año 2023 (26.13% más respecto del año 2021), ello debido principalmente al aumento en los gastos de la Gerencia comercial, departamento de comercialización, departamento de catastro comercial y departamento de cobranzas.
- Los gastos administrativos disminuyeron en el último año de análisis y alcanzaron los S/ 3,5 millones en el año 2023 (20.10% menos respecto al año anterior); ello debido a la reducción de los gastos en auditoría externa, gerencia general, asesoría Legal, gerencia administrativa, entre otras.
- De lo mencionado, se observa que para el periodo de estudio la Utilidad Operativa presenta cifras negativas ascendentes a S/ 89 mil, S/ 560 mil y S/ 712 mil respectivamente.

Gráfico N° 9: Variación de los gastos e ingresos operativos



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

c. Margen de Utilidades:

- Como resultado del comportamiento de las variables financieras anteriormente descritas, se observó que la Empresa Prestadora presentó utilidad neta positiva por S/42 mil en el año 2021, mientras que pérdida neta en los años 2022 y 2023 ascendentes a S/ 219 mil y S/ 162 mil respectivamente.

Gráfico N° 10: Margen de Utilidades



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

7.1.3 Indicadores financieros para determinar la Solvencia Económica y Financiera

En la Tabla N° 6 se muestran los Indicadores Financieros obtenidos por la Empresa Prestadora en el periodo 2016 – 2023.

Tabla N° 6: Indicadores Financieros de la Empresa Prestadora

Indicadores Financieros	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Liquidez								
Liquidez corriente	0.22	3.80	0.86	2.49	3.49	5.15	3.11	1.66
Prueba ácida	0.00	0.01	0.00	2.43	3.43	5.07	3.07	1.55
Generación y Solvencia								
Endeudamiento	1.16	0.78	1.23	0.96	0.93	0.87	0.83	0.78
Cobertura de Servicio de Deuda	117.49	270.88	27.13	-4.92	-6.89	-13.18	0.00	0.00
Generación Comprometida	16.30	3.96	9.49	19.28	13.28	9.89	23.75	12.09
Pérdida Patrimonial	0.14	0.35	0.17	0.16	0.16	0.15	0.13	0.12
Rentabilidad								
Margen operativo	-18.53%	-17.06%	-40.14%	-11.35%	-10.21%	-6.55%	-7.10%	-7.23%
Margen neto	-16.48%	-15.09%	-38.46%	-10.19%	-9.73%	-5.87%	-5.55%	-4.81%
Gastos operativos/ total de ingresos por prestación de servicios	32.16%	32.85%	44.73%	39.83%	30.79%	32.02%	35.76%	34.64%
Margen EBITDA	11.46%	35.97%	20.22%	7.89%	11.97%	14.29%	4.92%	8.79%
Retorno sobre activos (ROA)	-4.56%	-3.30%	-7.39%	-6.27%	-5.71%	-4.59%	-4.63%	-3.90%

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

a. Liquidez:

- De acuerdo a la información contable, la Empresa Prestadora muestra el ratio de Liquidez corriente que revela alta capacidad de pago de la Empresa Prestadora para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

Gráfico N° 11: Indicadores de Liquidez



Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

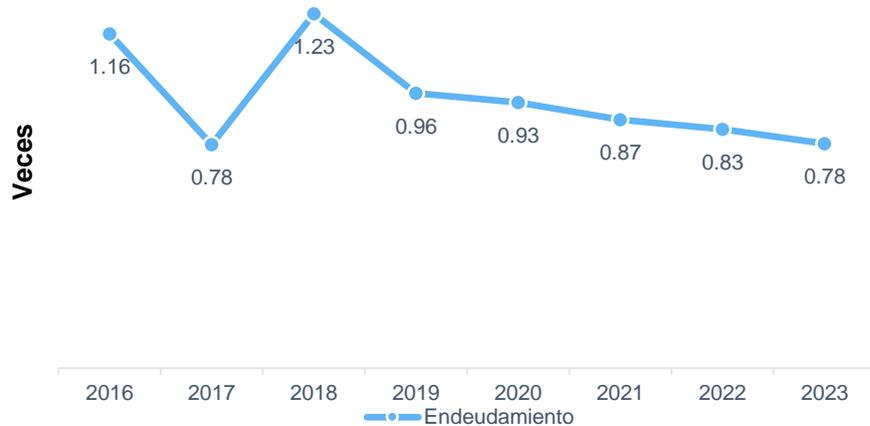
- Por otro lado, el ratio de prueba ácida, cumple las mismas funciones que el ratio de liquidez corriente pero sin considerar los inventarios. Tal es así que, para el año de 2023 ascendió a 1.55 veces con respecto al pasivo corriente.

b. Generación y solvencia:

- El ratio de endeudamiento, mide la equivalencia del pasivo total frente al patrimonio total de la Empresa Prestadora. Tal es así, que, durante el periodo de análisis, dicho

ratio se fue reduciendo debido a que el patrimonio total presentó decrecimiento en las utilidades acumuladas del ejercicio y de años anteriores.

Gráfico N° 12: Indicadores de Endeudamiento

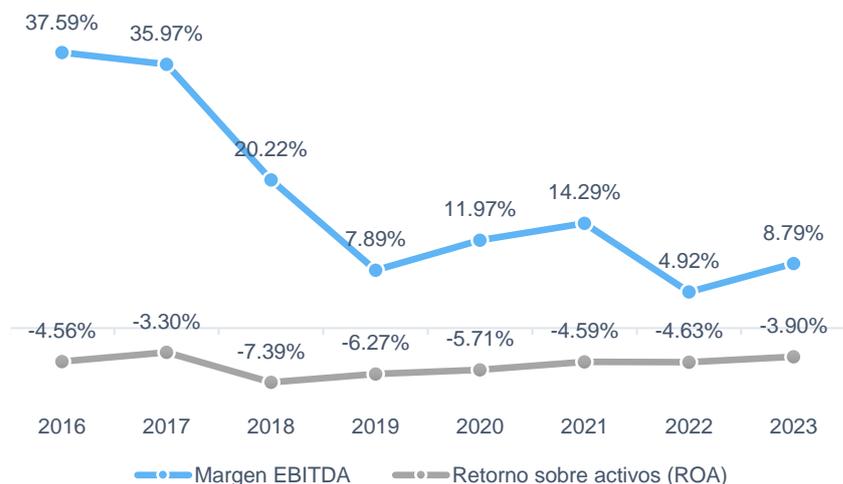


Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

c. Rentabilidad:

- El EBITDA, que mide la generación de caja como resultado de la operación de la empresa presentó un ligero incremento respecto a lo registrado en el año anterior, el mismo que alcanzó el 8.79% en el año 2023.
- El ROA mide la capacidad de los activos para generar rentabilidad; es decir, del total de activos fijos con los que cuenta la empresa que porcentaje contribuyen a la generación de beneficios, tal es así que, la Empresa Prestadora muestra un ROA negativo de -3.90% en el año 2023.

Gráfico N° 13: Indicadores de Rentabilidad



Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

Del análisis realizado, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla N° 7: Resultados de la Evaluación Económica y Financiera

Indicador	Peso	Ratio	Puntaje	Promedio	Factor
Liquidez					
Liquidez corriente	0.40	1.66	45.00	45.00	18.00
Prueba ácida		1.55	45.00		
Solvencia y generación					
Endeudamiento	0.40	0.78	100.00	57.50	23.00
Cobertura de Servicio de Deuda		0.00	15.00		
Generación Comprometida		12.09	45.00		
Pérdida patrimonial		0.12	70.00		
Rentabilidad					
Margen Operativo	0.20	-7.23%	15.00	32.00	6.40
Margen Neto		-4.81%	15.00		
Gastos Operativos / Total de Ingresos		34.64%	70.00		
Margen Ebitda		8.79%	45.00		
ROA		-3.90%	15.00		
Puntaje Final	47.40				

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

Los resultados presentados en la tabla anterior, muestran que la empresa alcanzó en la evaluación económica y financiera un puntaje de 47.40. De acuerdo con lo dispuesto en la Directiva, la Empresa Prestadora no incurre en la causal de Solvencia Económica y Financiera para su continuidad en el RAT al obtener un puntaje mayor a 25 en esta evaluación.

7.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

Las causales vinculadas con la sostenibilidad en la Prestación del Servicio, contenidas en los artículos 21 y 22 de la Directiva son las siguientes:

a. ***Incumplimiento de los indicadores de continuidad y calidad aprobados por la SUNASS.***

La causal de incumplimiento se configura cuando la SUNASS determina que la Empresa Prestadora no ha cumplido con las metas de gestión establecidas en la resolución tarifaria correspondiente, específicamente en aquellos indicadores de continuidad y calidad aprobados por la autoridad competente. Esta situación se valida cuando el Índice de Cumplimiento Global (ICG) obtenido por la Empresa Prestadora es inferior al 85% durante los dos (2) últimos años (2022 y 2023), en concordancia a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal²¹.

En este contexto, en el Informe Final de Evaluación de Metas de Gestión, la SUNASS analiza y verifica el cumplimiento de las metas establecidas para cada periodo regulatorio, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución tarifaria correspondiente. De ese modo, en caso de que el porcentaje de cumplimiento sea inferior al umbral del 85%, se configura la causal de incumplimiento.

A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 051-2018-SUNASS-CD²² se aprobó la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la Empresa Prestadora correspondiente al nuevo quinquenio regulatorio 2019 – 2024. A partir de esta resolución,

²¹ **Evaluación Periódica RAT.** Para efectos de la evaluación de la causal vinculada con la sostenibilidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, la Sunass evalúa su incumplimiento cuando el porcentaje de cumplimiento de metas de gestión sea inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %) del Índice de Cumplimiento Global (ICG) durante los dos (02) últimos años.

²² Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 14.12.2018

la SUNASS fiscaliza el cumplimiento de las metas de gestión de la Empresa Prestadora, con el fin de garantizar la calidad y continuidad de los servicios prestados.

Los resultados del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de las metas de gestión correspondiente a los años regulatorios de dicho quinquenio se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 8: Resultados del ICG de las metas de gestión de la Empresa Prestadora

Quinquenio Regulatorio	Año Regulatorio	Año calendario	ICG de las metas de Gestión	Informe Final de Meta de Gestión
2019 - 2024	1er año	Feb.19 - Ene.20	-	Suspendido
	2do año	Feb.20 - Ene.21	-	Suspendido
	3er año	Feb.21 - Ene.22	-	Suspendido
	4to año	Feb.22 - Ene.23	-	Suspendido
	5to año	Feb.23 - Ene.24	56.56%	N° 098-2024-SUNASS-ODS-AMA-ESP

Fuente: DAP – Sunass.

Elaboración: DF – Sunass.

Es importante señalar que debido a que la Empresa Prestadora solicitó la revisión tarifaria²³, las evaluaciones del primer al cuarto año del quinquenio regulatorio 2019 - 2023 fueron suspendidas mediante la Resolución de Consejo Directivo N°016-2020-SUNASS-CD del 4.6.2020. No obstante, con la RCD N° 086-2022-SUNASS-CD del 4.6.2022 se aprobó las metas de gestión del quinto año del quinquenio regulatorio 2019 - 2024, al declararse a la empresa en etapa de recuperación dentro del procesos de revisión tarifaria.

De acuerdo con los resultados de la tabla anterior, la Empresa Prestadora obtuvo un ICG de 56.56% en su quinto año regulatorio (2023), un porcentaje menor al umbral del 85% establecido para el cumplimiento de las metas de gestión.

Debe de tenerse en cuenta que en el RAT, de conformidad con lo establecido en el párrafo 94.1 del artículo 94 de la Ley del Servicio Universal, tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica - financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento.

En ese sentido, la evaluación extraordinaria dispuesta por el Decreto Legislativo N° 1620 sobre la continuidad o conclusión del RAT, se realiza considerando el objetivo que persigue el ingreso de una Empresa Prestadora en el mencionado régimen, de modo que, la recomendación de su salida solo puede realizarse si ha sido posible efectuar la evaluación completa de las causales establecidas para tal efecto, con la finalidad de que exista certeza de que la Empresa Prestadora revirtió los motivos que, en su oportunidad, originaron su ingreso, o que no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso (continuidad).

Por lo tanto, si no existe información que permita determinar el ICG correspondiente a los 2 últimos años, tal como lo dispone la Sétima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley del Servicio Universal, dado que solo se cuenta con los resultados del ICG de uno de los dos últimos años (2023) y considerando que el resultado del índice

²³ “Artículo 2 Causal de la Revisión: Imposibilidad del cumplimiento de la totalidad del programa de inversiones referencial y metas de gestión previsto en el estudio tarifario de las empresas prestadoras debido a la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 que impacta en su equilibrio económico financiero.”

de cumplimiento de dicho año es inferior al mínimo establecido de 85%, no es posible evaluar el cumplimiento de esta causal

b. Incumplimiento de las normas a las que se encuentra sujeta o de las obligaciones legales y técnicas exigidas a mérito del otorgamiento del derecho de explotación de los servicios.

Se configura la causal cuando la Sunass verifique el siguiente criterio:

- La Empresa Prestadora dentro de los tres (3) últimos años ha sido sancionada por la SUNASS al menos dos (2) veces, por cualquiera de los aspectos referidos a:
 - ✓ Calidad del servicio.
 - ✓ Derechos de los usuarios.
 - ✓ Acciones de supervisión.
 - ✓ Aplicación de estructuras tarifarias distintas a las vigentes.
 - ✓ No aplicar incrementos tarifarios o reajustes tarifarios por acumulación del índice de precios que determine la SUNASS.

Se entenderá que la Empresa Prestadora ha sido sancionada cuando la resolución que impuso la sanción quedó firme o agotó la vía administrativa.

La Empresa Prestadora no fue sancionada por factores relacionados a este criterio, por lo cual no incurre en esta causal.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

8.1 Solvencia Económica y Financiera

Conforme a los criterios establecidos en la Directiva, la Empresa Prestadora no incurre en causales relacionadas a la Solvencia Económica y Financiera para su continuidad en el RAT al haber obtenido el siguiente resultado:

Tabla N° 9: Resultados finales de la Evaluación Económico-Financiera²⁴

Solvencia	Puntaje Final	Puntajes Parciales		
		Liquidez	Generación	Rentabilidad
Mediana	47.40	18.00	23.00	6.40

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

8.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

De acuerdo con los criterios establecidos en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal, no se dispone de información suficiente para evaluar la continuidad o conclusión de la Empresa Prestadora en el RAT en lo que respecta a la Sostenibilidad en la Prestación del servicio. Esto se debe a que, producto de la solicitud de revisión tarifaria derivada de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, se suspendieron las fiscalizaciones del primer al cuarto año del quinquenio regulatorio 2019 - 2024. Actualmente solo se cuenta con el Índice de Cumplimiento Global (ICG) correspondiente al quinto año, el cual alcanzó un 56.56%, siendo este porcentaje inferior al umbral mínimo requerido en la causal de sostenibilidad.

No obstante, al no disponer de los resultados del ICG para los dos últimos años que permitirían realizar una evaluación completa, según los términos establecidos en la Séptima

²⁴ La evaluación de la Solvencia Económica y Financiera de la Empresa Prestadora se encuentra anexa en el presente informe.

Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal, no es posible determinar de manera definitiva la causalidad de la Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.

Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el párrafo 225.1 del artículo, 225 del Reglamento de la Ley del Servicio Universal y de acuerdo con su exposición de motivos²⁵, para que la Sunass, recomiende la conclusión del RAT, como consecuencia de la evaluación periódica, verifica las siguientes condiciones de manera conjunta: (i) que la(s) causal(es) que motivaron el ingreso al citado régimen se han revertido; y, (ii) que la empresa no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso al régimen lo cual, conforme al análisis efectuado, no ha ocurrido en la presente evaluación.

En consecuencia, no se verifica que la Empresa Prestadora cumple con los requisitos de sostenibilidad establecidos para recomendar su conclusión en el RAT.

9. CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA

9.1 Según lo dispuesto en el numeral 225.1 del artículo 225 del Reglamento, el RAT concluye si, la Sunass verifica las siguientes condiciones de manera conjunta:

a. La(s) causal(es) que motivaron su ingreso se han revertido:

- En este caso, la causal que motivó el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora en el año 2016 fue: causal de **insolvencia económica – financiera**.
- En la presente evaluación, la Empresa Prestadora, no incurre en la causal de Solvencia Económica Financiera, la cual motivó su ingreso al RAT.

b. La Empresa Prestadora no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso.

- En esta evaluación, no es posible determinar con certeza si la Empresa Prestadora no incurre en alguna otra causal para su permanencia en el RAT. Esto se debe a que no se cuenta con el resultado del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de la Empresa Prestadora en el periodo 2022 para la causal de **Sostenibilidad en la Prestación del Servicio**.

9.2 De la evaluación realizada, si bien se verifica que la Empresa Prestadora ha superado la causal que motivó su ingreso al RAT, no se puede recomendar la conclusión de dicho régimen, debido a que no ha sido posible verificar que no esté incurso en otra causal de ingreso.

10. CONCLUSIÓN

Según la evaluación realizada, se determina que la Empresa Prestadora ha superado la causal de Insolvencia económica - financiera que motivó su ingreso al RAT. Por otro lado, no fue posible efectuar una evaluación completa y definitiva de la causal de "Sostenibilidad en la Prestación del Servicio", dado que no se dispone del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de dos años consecutivos, lo que impide una evaluación adecuada para este aspecto, según los términos establecidos en la Sétima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal.

En consecuencia, la falta de datos necesarios limita la capacidad para verificar el cumplimiento de los indicadores clave en el período requerido, por lo que, la evaluación

25 Página 185 de la Exposición de Motivos del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

sobre la continuidad de la empresa en el RAT no puede considerarse concluyente. Por lo tanto, no es posible recomendar la conclusión de la Empresa Prestadora en el RAT.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que EMAPACOP S.A. continúe en el RAT hasta contar con todos los elementos de juicio necesarios para una evaluación completa.
- Elevar el presente informe al Gerente General de la Sunass, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Directiva, a fin de que sea elevado al Consejo Directivo de la Sunass para su aprobación.

SCORING PARA DETERMINAR SOLVENCIA ECONOMICO FINANCIERA DE EMAPACOP S.A.

RAZON SOCIAL: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 5/11/1992 **DEPARTAMENTO:** UCAYALI **TAMAÑO EPS:** MEDIANA
ÁMBITO DE ACCIÓN: CORONEL PORTILLO Y PUCALLPA.

RESUMEN DE CLASIFICACIÓN

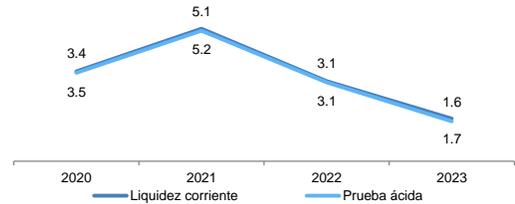
Puntaje Total	Calificación	
47.40	En riesgo de insolvencia económica y financiera	
Capacidad Financiera Baja	<i>Entidad con bajo nivel de solvencia y alto riesgo crediticio, existiendo un mayor riesgo en el cumplimiento de sus obligaciones.</i>	
Liquidez		
	Ratio	Score
<i>Liquidez corriente (veces)</i>	1.66	Nivel Bajo
<i>Prueba ácida (veces)</i>	1.55	Nivel Bajo
Solvencia y generación		
	Ratio	Score
<i>Endeudamiento (veces)</i>	0.78	Normal
<i>Cobertura de Servicio de Deuda (veces)</i>	0.00	En riesgo de insolvencia
<i>Generación Comprometida (veces)</i>	12.09	Pérdida
<i>Pérdida patrimonial</i>	11.81%	Solvencia patrimonial parcial
Rentabilidad		
	Ratio	Score
<i>Margen Operativo (%)</i>	-7.23%	Pérdida Operativa
<i>Margen Neto (%)</i>	-4.81%	Perdida Neta
<i>Gastos Operativos / Total de Ingresos (%)</i>	34.64%	Eficiente
<i>Margen Ebitda (%)</i>	8.79%	Margen Bajo
<i>ROA (%)</i>	-3.90%	Rentabilidad Negativa

Evolución de los Indicadores Financieros

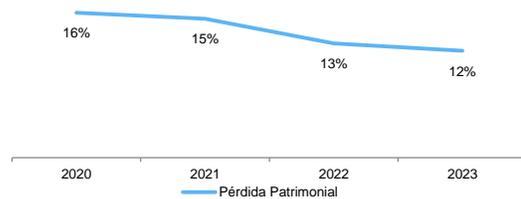
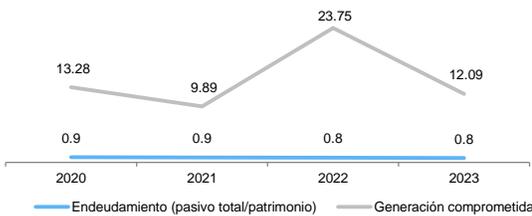
EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ACTIVO



EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE LIQUIDEZ



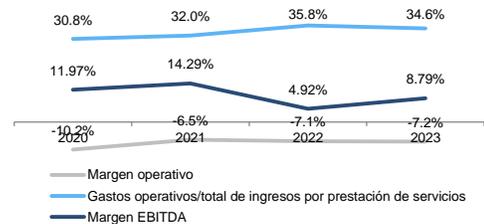
EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SOLVENCIA Y DE GENERACIÓN



EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE EFICIENCIA



EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD



RESUMEN FINANCIERO

BALANCE GENERAL (En S/. MM)	2020	2021	2022	2023
Activo Corriente	29.47	33.81	29.12	25.77
Activo No Corriente	64.21	57.12	59.33	60.12
Activo Total	93.69	90.94	88.45	85.89
Pasivo Corriente	3.95	3.69	4.62	4.26
Pasivo No Corriente	57.70	55.40	52.73	50.76
Pasivo Total	61.65	59.09	57.35	55.02
Capital Social	27.61	27.61	27.61	27.61
Resultados Acumulados	4.42	4.24	3.49	3.26
Patrimonio	32.04	31.85	31.10	30.87
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (En S/. MM)				
Total Ingresos	18.64	19.51	22.16	22.72
Ganancia (Pérdida) Bruta	3.84	4.97	6.35	6.23
Ganancia (Pérdida) Operativa	-0.04	-0.09	-0.56	-0.71
Ganancia (Pérdida) Neta	0.05	0.04	-0.22	-0.16
Ganancia (Pérdida) Integral	0.05	0.04	-0.22	-0.16
EBITDA	2.23	2.79	1.09	2.00
FLUJO DE CAJA (En S/. MM)				
Flujo de caja operativo	-18.98	-24.23	-22.14	-18.28
Flujo de caja de Inversión	-	-	-	-
Flujo de caja Financiero	-	-	-	-
Flujo de caja Libre	-18.98	-24.23	-22.14	-18.28
INDICADORES				
Liquidez (veces)				
Liquidez corriente	3.49	5.15	3.11	1.66
Prueba ácida	3.43	5.07	3.07	1.55
Solvencia y Generación				
Endeudamiento (pasivo total/patrimonio)	0.93	0.87	0.83	0.78
Cobertura del servicio de la deuda (FCL/servicio c	-6.89	-13.18	-	-
Generación comprometida	13.28	9.89	23.75	12.09
Pérdida Patrimonial	16%	15%	13%	12%
Rentabilidad (%)				
Margen operativo	-10.21%	-6.55%	-7.10%	-7.23%
Margen neto	-9.73%	-5.87%	-5.55%	-4.81%
Gastos operativos/total de ingresos por prestaci	30.79%	32.02%	35.76%	34.64%
Margen EBITDA	11.97%	14.29%	4.92%	8.79%
Retorno sobre activos (ROA)	-5.71%	-4.59%	-4.63%	-3.90%

FICHA DE RESULTADOS 2025 - EVALUACIÓN DE LA CONTINUIDAD EN EL RAT DE EMAPACOP S.A.

RAZON SOCIAL:		EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO SOCIEDAD ANÓNIMA						
FECHA DE CONSTITUCIÓN:		5/11/1992						
DEPARTAMENTO:		UCAYALI						
TAMAÑO:		MEDIANA						
TOTAL DE CONEXIONES		36,102						
ÁMBITO DE ACCIÓN:		CORONEL PORTILLO Y PUCALLPA.						
CAUSAL	SOLVENCIA ECONOMICA - FINANCIERA	CRITERIO	PUNTAJE	RESULTADO	PROMEDIO EP EN RAT EVALUADAS		CONFIGURACION DE CAUSAL	
		LIQUIDEZ	18.00		47.40	26.00	POR ENCIMA DEL MÍNIMO	No
		ENDEUDAMIENTO	23.00					
		RENTABILIDAD	6.40					
	SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTRUCTURA Y FORMULA TARIFARIA	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO REGULATORIO	ICG	INFORME		CONFIGURACION DE CAUSAL
		N° 051-2018-SUNASS-CD	14.12.2018	1er año	-	Suspendido		No se puede determinar
				2do año	-	Suspendido		
				3er año	-	Suspendido		
				4to año	-	Suspendido		
				5to año	56.56%	098-2024-SUNASS-ODS-AMA-ESP		